

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN \$		ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE				octubre de 2019			
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro									
CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS		
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza		TARIFA		TARIFA	
base	escala	Fondo Estabilización	crédito	tar indiv	base	escala	base	escala	
\$/tms	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms	\$/tms.1 g/t	\$/tms	\$/tms.1 g/t	
MINERALES DE FLOTACION:									
COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T									
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales excepto indicadas	54.929	32.202	0	3.673	1.401	85.321	22.219	58.407	241
tarifa cobre agencia Matta	57.754	32.202	0	3.673	1.401				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	45.214	28.316	0	3.230	1.232				
tarifa equivalente	40.789	26.546	0	3.673	1.401	73.095	19.773		
MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:									
COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE									
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales óxidos (sxew)	44.363	25.370	0	3.274	1.249				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg		487		
tarifas sxew plantas ENAMI + Cabildo	45.989	26.020	0	3.358	1.281				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg		500		
tar experimental baja ley Matta	43.425	22.598	0	2.896	1.281				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg		431		
la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.									
se mantiene la tarifa para minerales oxidados de baja ley en los Poderes de Compra secos.									
SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:									
COBRE: 1% CU INSOLUBLE		28.832							
ORO: 1 GR/TON							20.243		
PLATA: 1 GR/TON									239
MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE: BASE 12 %	380.470	38.362	0	4.029	1.537				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.115.032	29.873		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								619.535	353
CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE: BASE 20 %	688.968	38.442	0	4.038	1.540				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.269.667	33.739		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								1.110.052	399
PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA									
COBRE: BASE 65 %	2.413.677	38.362	0	4.029	1.537				
ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA									
PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	34.226	\$/g							




RAUL STURLA BELMAR
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN US\$		ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE				octubre de 2019			
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro									
CUPRIFEROS						AURIFEROS		ARGENTIFEROS	
TARIFA		cobranza		otorgamiento		cobranza		TARIFA	
base	escala	Fondo Estabilización		crédito tar indiv		base	escala	base	escala
US\$/tms	US\$/tms 1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms 1%	US\$/tms 1%	US\$/tms	US\$/tms.1g/t	US\$/tms	US\$/tms.1g/t
MINERALES DE FLOTACION: COBRE: BASE 2,6% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T									
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales excepto indicadas	75,6427	44,3451	0	5,0587	1,9295	117,4949	30,5970	80,4318	0,3312
tarifa cobre agencia Matta	79,5327	44,3451	0	5,0587	1,9295				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	62,2632	38,9933	0	4,4482	1,6967				
tarifa equivalente	56,1705	36,5562	0	5,0587	1,9295	100,6580	27,2296		
MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS: COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE									
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales óxidos (sxew)	61,0912	34,9365	0	4,5083	1,7196				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg		0,6708	
tarifas sxew plantas ENAMI + Cabildo	63,3307	35,8323	0	4,6239	1,7637				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg		0,6880	
tar experimental baja ley Matta	59,7996	31,1198	0	3,9881	1,7637				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg		0,5934	
la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente. se mantiene la tarifa para minerales oxidados de baja ley en los Poderes de Compra secos.									
SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:									
COBRE: 1% CU INSOLUBLE		39,7038							
ORO 1 GR/TON							27,8767		
PLATA: 1 GR/TON									0,3297
MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 12 %	523,9407	52,8284	0	5,5487	2,1164				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1,535,4968	41,1374		
PLATA : BASE 2.000 GR AG/TMS								853,1548	0,4866
CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 20 %	948,7691	52,9385	0	5,5602	2,1208				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1,748,4434	46,4611		
PLATA : BASE 3 000 GR AG/TMS								1,528,6387	0,5495
PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA									
COBRE : BASE 65 %	3.323,8456	52,8284	0	5,54866	2,1164				
ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA									
PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	47,1322	US\$/g							



RAUL STURLA BELMAR
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES

TARIFAS DE COMPRA PARA EL MES DE octubre 2019

1. OBSERVACIONES GENERALES

Las tarifas indicadas reemplazan a las tarifas del mes anterior, de acuerdo a las facultades de la Vicepresidencia Ejecutiva y se aplicarán a todos los productos mineros cuyos lotes se cierran a partir del mes que corresponda según el respectivo periodo de cotización. **ESTAS TARIFAS SE MANTIENEN CONSTANTES EN DÓLARES PARA TODO EL MES.**

1.1 SUBPRODUCTOS COBRE, ORO Y PLATA

Se pagarán de acuerdo a las escalas respectivas de las tarifas, cuando proceda, aplicándose las pérdidas metalúrgicas correspondientes.

1.2 LEYES MINIMAS Y MAXIMAS

Regirán las leyes mínimas y máximas establecidas para cada Agencia y producto, que se hayan autorizado en su oportunidad. Las leyes mínimas de compra rigen sin equivalencias.

1.3 CONDICIONES REGLAMENTARIAS

Se mantienen las disposiciones de carácter estrictamente reglamentarias contenidas en Tarifas y/o disposiciones anteriores, Reglamento de Compra de Minerales y Productos Mineros y Sistema de Empadronamiento Minero, los

1.4 TIPO DE CAMBIO

Para el pago de los minerales y productos mineros se usará como referencia el tipo de cambio "Dólar Observado", siendo el valor a aplicar para cada semana el valor del dólar observado correspondiente al viernes anterior a la semana en que se efectúe la liquidación o de aquella que corresponda al anticipo.

El tipo de cambio aplicado en la determinación de estas tarifas es **726,17 \$/US\$**

2. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE PRODUCTOS CUPRIFEROS

- 2.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **1%**
- 2.2 NORMA GENERAL: En los minerales en que se liquide el subproducto cobre por tarifa de concentración, se les pagará sobre 0,3% sin aplicar ese descuento. Al subproducto cobre en productos a fundición se le descontará 1%Cu
- 2.3 Al subproducto oro contenido en concentrados de cobre por tarifa se les descontará 0,6 gAu/tms

3. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE PRODUCTOS AURIFEROS

- 3.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **4%**
- 3.2 NORMA GENERAL: A los productos que se liquiden por tarifa de concentración debe descontársele 0,15 grAu/tms de ley. A los minerales y productos que se liquiden por tarifa de fundición debe descontársele 1,0 gr Au/tms de la ley.

4. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE PRODUCTOS ARGENTIFEROS

- 4.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **1%**
- 4.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración deberá descontársele 5,0 grs Ag/tms de la ley. Se pagará sólo a los lotes que acusen leyes iguales o superiores a 20 grs Ag/tms. A los minerales y productos con contenido de plata que se liquiden por tarifa de fundición, se les aplicará los siguientes descuentos:
- Con leyes hasta 1.500 grs Ag/tms se deduce 30 grs de la ley
 - Con leyes sobre 1.500 y hasta 3.000 grs Ag/tms se deduce 2% de la ley
 - Con leyes sobre 3.000 y hasta 6.000 grs Ag/tms se deduce 3% de la ley
 - Con leyes sobre 6.000 grs Ag/tms se deduce 4% de la ley

5. PRECIOS DE LOS METALES PARA LAS TARIFAS: TARIFAS DEFINITIVAS

COBRE	260,61	¢US\$/lb
PLATA	18,17	US\$/oz
ORO	1.511,31	US\$/oz

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

octubre 2019

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	CASTIGO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0.10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

ARSENICO	0,2%	0,4%	\$ 1.452		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	\$ 1.452		
ZINC	1,0%	6,0%		\$ 218	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			\$ 1.089
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 36		
CLORO	0,5%	1,0%	\$ 2.396		
CLORO	1,0%	5,0%	\$ 4.793		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			\$ 726
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

ARSENICO	0,2%	0,6%	\$ 1.452		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	\$ 1.452		
ZINC	6,0%	10,0%	\$ 73		
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 145		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	\$ 363		
CROMITA	0,1%	0,8%	\$ 726		
CLORO	0,5%	2,5%	\$ 2.905		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			\$ 1.089
CADMIO	50 ppm	120 ppm			\$ 1.089
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

MINERALES	3,0%	10,0%		\$ 73	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		\$ 1.452	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **octubre 2019**

VALORES EN US\$

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

octubre 2019

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	DRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

			US\$		
ARSENICO	0,2%	0,4%	2,000		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	2,000		
ZINC	1,0%	6,0%		0,300	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			1,500
PLOMO	0,5%	4,0%	0,050		
CLORO	0,5%	1,0%	3,300		
CLORO	1,0%	5,0%	6,600		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			1,000
BISMUTO	Rangos y				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	2,000		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	2,000		
ZINC	6,0%	10,0%	0,100		
PLOMO	0,5%	4,0%	0,200		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	0,500		
CROMITA	0,1%	0,8%	1,000		
CLORO	0,5%	2,5%	4,000		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			1,500
CADMIO	50 ppm	120 ppm			1,500
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

			US\$	
MINERALES	3,0%	10,0%	0,100	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%	2,000	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **octubre 2019**

TARIFAS DE SERVICIOS:	CONTENIDO:
octubre de 2019	- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES - CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS - REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES - CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	2.226
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	290
Carga o descarga de productos destino otras agencias	290

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

a) Levante de lotes	2.205	273	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	3.311	568	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	6.619		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Código	Descripción	Valores \$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1.293
2	CuT Cobre total	3.369
3	Cul Cobre insoluble	3.282
4	Ag Plata	5.199
5	Au Oro	5.199
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	4.517
7	CuS Cobre soluble	3.282
8	As Arsénico	6.579
9	Sb Antimonio	4.255
10	Zn Zinc	4.168
11	Cl Cloro	5.185
12	Mn Magnesio	5.127
13	Cr Cromo	3.021
25	Al Alúmina	7.654
27	Bi Bismuto	3.805
34	Hg Mercurio	8.714
39	Pb Plomo	4.473
41	Si Sílice	6.594
58	Cd Cadmio	4.357

TARIFAS DE SERVICIOS:	CONTENIDO:
octubre de 2019	- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES - CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS - REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES - CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	US\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	3,065
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	US\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	0,400
Carga o descarga de productos destino otras agencias	0,400

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

OPERACIONES	1ra tonelada	ton adicional	OBSERVACIONES
	US\$	US\$	
a) Levante de lotes	3,036	0,376	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4,560	0,782	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	9,115		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Codigo	Descripción	Valores US\$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1,78
2	CuT Cobre total	4,64
3	CuI Cobre insoluble	4,52
4	Ag Plata	7,16
5	Au Oro	7,16
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	6,22
7	CuS cobre soluble	4,52
8	As Arsénico	9,06
9	Sb Antimonio	5,86
10	Zn Zinc	5,74
11	Cl Cloro	7,14
12	Mn Magnesio	7,06
13	Cr Cromo	4,16
25	Al Alúmina	10,54
27	Bi Bismuto	5,24
34	Hg Mercurio	12,00
39	Pb Plomo	6,16
41	Si Sílice	9,08
58	Cd Cadmio	6,00